



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ZÚÑIGA CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2024

En Zúñiga, siendo las 9 horas y 35 minutos del día 26 de julio de 2024, se reúnen en la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Maria Oteiza Díaz y con asistencia de los concejales electos siguientes:

Raúl Valencia Abaigar

José Manuel González Ruiz de Zuazo

Son asistidos en este acto por el Secretario, Fernando Aberasturi Lauzurika, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia y tras la constatación del quórum suficiente para su válida constitución, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL 16 DE JULIO.

Se deja pendiente de aprobar la citada acta en el próximo pleno.

Se da paso al siguiente punto del orden del día.

2. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DE LA UE-11.

La modificación estructurante de la UE-11 de Zúñiga, fue aprobada inicialmente mediante acuerdo de Pleno de fecha 10 de mayo de 2023, y se sometió al trámite de información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 114, de fecha 1 de junio de 2023, y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, Diario de Navarra y Diario de Noticias, de fecha 24 de mayo de 2023 y 24 de mayo de 2023, en que ha permanecido expuesto al público.



Ayuntamiento de Zúñiga Zuñigako Udala

Durante el plazo referido se han presentado alegaciones que han sido informadas por los Servicios Técnico municipales.

A la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y jurídico de Secretaría, de esta Corporación que constan en el expediente, el Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del [artículo 22.2.c\)](#) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y una vez deliberado el asunto por los Sres. Concejales, se aprueban por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Resolver las alegaciones presentadas con base al informe de los servicios técnicos municipales, y que se incorpora al presente acuerdo como motivación, desestimando las alegaciones formuladas, según figura en el referido documento.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la modificación de determinaciones urbanísticas estructurantes de la U-11 de Zúñiga en virtud del Proyecto Técnico inicial y los Informes emitidos por las Administraciones Públicas interesadas.

TERCERO.- Remitir el expediente completo al Departamento con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 77.2.d) y 71.12 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo -TRLFOTU-.

3. INFORMES DE ALCALDÍA.

El Alcalde informa a los concejales de diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO